

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Devolución individual en oficina de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 29 marzo, 2018

Descripción

Permite a los afiliados y sus empleadores solicitar la **devolución de cotizaciones pagadas en exceso en las sucursales** del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

Los excesos se pueden producir por las siguientes causas:

- **Los trabajadores pagaron cotizaciones sobre el tope imponible** legal mensual.
- **Los empleadores**, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador, empleador, renta, y monto de cotización) en dos planillas con número de serie diferente.
- Renta imponible errónea.
- Término de la relación laboral.
- Relación laboral inexistente.
- Licencias médicas.
- Fallecimiento del cotizante.
- Permiso sin goce de remuneraciones.
- Otros.

Importante: sólo en los dos primeros casos, los beneficiarios pueden consultar si tienen [devolución masiva en línea](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y sus empleadores.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los **antecedentes requeridos**.
2. Diríjase a una [sucursal de Fonasa](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución de excesos por cotizaciones de salud.
4. Complete el formulario, y entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución del pago en exceso, la que se efectuará según la fecha informada por el ejecutivo y bajo la modalidad requerida.

Importante: para más información, llame al 600 7800 780.